

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: ESE MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ
Demandado: RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2020
Radicado No.: 20-001-23-33-000-2021-00078-00
Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 19 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Resolución de 30 de junio de 2020, por la cual se adoptan las rutas integrales de atención en salud en la ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ, dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ. Demandado: RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2021-00078-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar

